

Moravia, 08 de Mayo del 2020
PE-0204-2020

Señora
MSc. Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

Es un gusto saludarle, seguidamente se atiende el Oficio MIVAH-DMVAH-0231-2019; en que solicita información trimestral sobre "...la marcha general de la Institución", de conformidad con el Reglamento a la Ley de Presidencias Ejecutiva de las Juntas Directivas del Banco Central de Costa Rica y demás instituciones autónomas y semiautónomas no bancarias, art. 07.

Se atiende la información según los puntos citados en su oficio, correspondiente al I trimestre 2020:

Cumplimiento de las principales responsabilidades y facultades de la alta gerencia, así como su desempeño:

- a) Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional con vigencia **2015-2020**. Se está en la fase de elaboración del PEI 2021-2030.
- b) La estructura organizativa de la Institución se encuentra vigente desde el 17 de junio del 2015 mediante DM-328-15.
- c) Dada la jubilación del auditor interno, en diciembre de 2018, mediante acuerdo segundo de la sesión extraordinaria 41-2019 de fecha 02 de octubre del 2019, se nombra en el concurso CI-04-2019 de forma interina hasta el 02 de junio 2020, con recargo de funciones, al Licenciado Juan Jácamo Chacón (Profesional Especialista de Auditoría Interna).
- d) Se aprobaron los siguientes documentos:
 - Modificación presupuestaria: I-2020, mediante acuerdo segundo de la sesión ordinaria N°. 001-2020 de fecha 15 de enero del 2020.
 - Modificación presupuestaria: II-2020, mediante acuerdo tercero de la sesión ordinaria N°. 002-2020 de fecha 29 de enero del 2020
 - Modificación presupuestaria: III-2020, mediante acuerdo segundo de la sesión ordinaria N°. 003-2020 de fecha 12 de febrero del 2020
 - Modificación presupuestaria: IV-2020, mediante acuerdo tercero de la sesión Extraordinaria N°. 006-2020 de fecha 19 de marzo del 2020
 - Presupuesto extraordinario 1-2020 aprobado mediante acuerdo

segundo de la sesión extraordinaria 06-2020 de fecha 19 de marzo del 2020.

- Informe de Liquidación de Presupuesto y Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 mediante acuerdo dos, Capítulo tres de la sesión ORDINARIA 03-2020 de fecha 12 02-2020.
 - Informe Evaluación Anual POI-PRESUPUESTO 2019, mediante acuerdo séptimo de la Sesión Ordinaria N°.003-2020 de fecha 12 de febrero del 2020.
 - Informe de Auto Evaluación de Control Interno 2019, mediante acuerdo cinco de la Sesión Ordinaria. N°.003-2020 de fecha 12 de febrero del 2020.
 - Informe de Riesgos, período 2019, mediante acuerdo seis de la Sesión Ordinaria. N°003-2020 de fecha 12 de febrero del 2020.
 - Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2020, se remitió a la Señora Silvia Lara Povedano, Ministra a.i. Ministerio de la Presidencia, la Memoria Institucional 2019-2020.
 - Mediante Oficio PE-035-2020, el 25 de febrero del 2020 se remitió al Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos, información del último trimestre sobre el seguimiento de la gestión institucional 2019.
- e) Al primer trimestre del año 2020 se aprobó las siguientes reformas a Reglamento o Manuales:
- Sesión Ordinaria 01-2020 de fecha 15 de enero 2020, mediante Acuerdo cuatro, se modifican los artículos 4 y 11 del Reglamento de Adelanto de Fondos del IFAM.
 - Sesión Ordinaria. N°003-2020 de fecha 12 de febrero del 2020, acuerdo doce y mediante Oficio PE-0008-2020 se presentan los manuales de parte de la Presidencia Ejecutiva en cumplimiento de disposiciones de la C.G.R, a saber: manual de procedimientos de gestión de otorgamiento de créditos, manual de procedimientos de ejecución y seguimiento de proyectos de financiamiento y asistencia técnica, manual de procedimientos de la unidad de Capacitación y Formación, manual de procedimientos DRU y DRU Teletrabajo, relacionado con la gestión de promotores de IFAM y el manual de procedimientos de la unidad de Innovación y Desarrollo.

- Mediante Sesión Extraordinaria 05 -2020, acuerdo seis, del 04 de marzo 2020, se aprobó por parte de la Junta Directiva, convocar a la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2020, para que explique aspectos relacionados con el Reglamento de Contrataciones.
- Mediante Sesión Ordinaria 07 - 2020, acuerdo ocho, del 25 de marzo 2020, se aprobó por parte de la Junta Directiva solicitar a la Asesoría Jurídica emita a la Junta Directiva, criterio con respecto a si procede o no el pago de la póliza de fidelidad por parte de los miembros de la Junta Directiva del Instituto, conforme lo establece el inciso f) del artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva del Instituto; en caso de no aplicar, indique si legalmente procede modificar dicho inciso del Reglamento de la Junta Directiva.

f) Al primer trimestre del año 2020 no se ha aprobado ninguna norma sobre asistencia técnica. Se mantiene vigente la aprobada por la Junta Directiva mediante acuerdo sexto, de la sesión extraordinaria No. 3669, celebrada el 20 de junio del 2007.

A continuación se presentan acuerdos tomados por Junta Directiva para el cumplimiento de leyes, disposiciones emitidas por el Ente Contralor, entre otros

- Mediante Sesión Ordinaria 03 -2020, acuerdo cuatro, del 12 de febrero 2020, se solicita a la Administración que se aboque a cumplir con lo indicado en la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas en materia de evaluación del desempeño y se aplique conforme al instrumento con que cuenta la Institución,
- Mediante Sesión Ordinaria 04 -2020, acuerdo siete, del 26 de febrero 2020, se aprobó por parte de la Junta Directiva, solicitar al funcionario Marlon Ávalos presentar Informe a J.D. sobre el nivel de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR en sus informes.
- Mediante Sesión Ordinaria 04 -2020, acuerdo tres, del 26 de febrero 2020, se analiza por parte de la Junta Directiva tema de aumento salarial.
- Mediante Sesión Extraordinaria 05 -2020, acuerdo uno, del 04 de marzo 2020, se aprobó por parte de la Junta Directiva, solicitar a la Dirección Ejecutiva, hacer el ejercicio de cálculo de cómo afectará sobre el gasto total la aplicación de la Regla Fiscal en el IFAM y hacer consulta formal a la CGR de cuál es el criterio que estaría aplicando con el tema de la Regla Fiscal.
- Mediante Sesión Ordinaria 07 -2020, acuerdo seis, del 25 de marzo 2020, se aprobó por parte de la Junta Directiva, comunicar a la Municipalidad de Acosta que la Junta Directiva se está abocando a revisar el tema de Regla fiscal.

Se aprobó la Variación al Plan de inversión de la Municipalidad de Buenos Aires, crédito 6-CUL-1457-0718, mediante la Sesión Ordinaria 01-2020, Acuerdo tres, del 15 de enero 2020.

h) A la fecha no se ha autorizado la contratación de empréstitos nacionales internacionales, o emisiones de bonos para el cumplimiento de sus fines.

i) A la fecha no se han realizado donaciones por parte de IFAM.

Por su parte:

- Se arrienda dos pisos del edificio de propiedad institucional del IFAM.
- No se ha autorizado remate de bienes.
- No se han adquirido inmuebles.
- Sobre el tema de inversión de fondos disponibles se incluyó en el punto d).

m) Mediante acuerdo nueve de la Sesión Ordinaria 01-2020 de fecha 15 de enero del 2020, la Junta Directiva comisiona a la Señora Presidente Ejecutiva, a contestar amparo de legalidad, interpuesto por María Fernanda Campos.

n) Se emitieron criterios respecto de los proyectos de ley contenidos en diferentes expedientes legislativos:

- Proyecto 21.647, mediante acuerdo cinco de la Sesión Ordinaria 01-2020 de fecha 15 de enero del 2020.
- Proyecto 21.608, mediante acuerdo cuatro de la Sesión Ordinaria 02-2020 de fecha 29 de enero del 2020.
- Proyecto 21.443, mediante acuerdo catorce de la Sesión Ordinaria 03-2020 de fecha 12 de febrero del 2020.
- Proyecto 20.437, mediante acuerdo cinco de la Sesión Ordinaria 04-2020 de fecha 26 de febrero del 2020.
- Proyecto 20.854, mediante acuerdo tres de la Sesión Extraordinaria 05-2020 de fecha 04 de marzo del 2020.
- Proyecto 21.645, mediante acuerdo cuatro de la Sesión Extraordinaria 05-2020 de fecha 04 de marzo del 2020.
- Proyecto 19.902, mediante acuerdo cinco de la Sesión Extraordinaria 05-2020 de fecha 04 de marzo del 2020.
- Proyecto 21.318, mediante acuerdo cinco de la Sesión Extraordinaria 06-2020 de fecha 19 de marzo del 2020.
- Proyecto 21.180, mediante acuerdo tres de la Sesión Ordinaria 07-2020 de fecha 25 de marzo del 2020.
- Proyecto 20.873, mediante acuerdo cuatro de la Sesión Ordinaria 07-2020 de fecha 25 de marzo del 2020.

p) A la fecha no se han presentado solicitudes de las municipalidades para servir como agente financiero.

- q) En su mayoría, los acuerdos gestionados han sido direccionados a la Dirección Ejecutiva.
- r) Mediante acuerdo diez, capítulo 06 de la Sesión Ordinaria 03-2020, celebrada por la Junta Directiva el 12 de febrero del 2020, se da la Carta de Entendimiento entre Instituciones de Gobierno, la academia e Instituciones privadas de la Zona Económica Caribe.

Mediante acuerdo seis, capítulo seis, Sesión Ordinaria 02-2020, celebrada por la Junta Directiva el 29 de enero del 2020, se aprueba Convenio MIVAH-IFAM para el préstamo de funcionaria.
- u) En Sesión Ordinaria 07-2020, acuerdo siete, de fecha 25 de marzo del 2020, se comunica a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI) que oportunamente se les convocará, por lo que se les solicita previamente enviar la propuesta a esta Junta Directiva, para su análisis.

Sobre los deberes de los Miembros de la Junta Directiva:

- a) En cuanto a la asistencia a las sesiones de Junta Directiva, en el mes de enero de 2020 se realizaron dos sesiones de las cuales, en una de ellas, se ausentó la Directora Hellen Zambrana Jiménez,

En febrero de 2020 la Junta Directiva realizó dos sesiones. No se registraron ausencias.

En marzo de 2020, de cuatro sesiones realizadas, en dos de ellas se registraron ausencias. En una de ellas la Directora Fanny García Brenes; y en la otra, las Directoras Fanny García Brenes, Hellen Zambrana Jiménez y el Director Alexander Rodríguez Chaves.

- b) Todos los asuntos sometidos a su conocimiento de Junta Directiva han sido votados.

En el caso del Reglamento de la Junta Directiva, éste se encuentra en proceso de revisión, ya que fue sometido a conocimiento de la Junta Directiva. No se ha concluido su análisis, por consiguiente está pendiente su resolución.

- c) Siempre se han comunicado los motivos de inasistencia a las sesiones por medio de la Secretaría de Actas.
- d) A la fecha todos han rendido la declaración jurada.
- e) A la fecha, ningún miembro de la Junta Directiva ha solicitado permiso para no asistir a sesiones, por más de un mes.

- h) En todos los casos, cuando un miembro de la Junta Directiva requiere retirarse de la sesión, de previo a su conclusión, ha solicitado el permiso a quien preside la sesión.
 - i) A la fecha, no ha habido ningún tipo de impugnación de las resoluciones de quien preside las sesiones de la Junta Directiva.
1. Apego a todas las políticas de la Institución y respeto a los procedimientos para prevenir, detectar y combatir todo tipo de corrupción, fraude o irregularidad.
- Mediante acuerdo dos de la Sesión Ordinaria 04-2020 de fecha 26 de febrero del 2020, la Junta Directiva recibe el Informe de Labores de la Auditoría Interna del año 2019.
 - Mediante acuerdo cuatro de la Sesión Extraordinaria 06-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, la Junta Directiva da por recibido el informe de Auditoría Interna No. 01-2020 denominado “Evaluación del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal (ampliación de Informe No. 12-2017)”, remitido mediante el oficio JD-AI-0046-2020. 2. Remitir a la Administración los resultados del informe de Auditoría 01-2020, 3. Comisionar a la Administración, para que: a) Presente a la Auditoría Interna, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe 01-2020, un plan de acción para el cumplimiento de la recomendación externada en dicho informe.
2. Asegurar el mantenimiento de indicadores financieros saludables.

La Junta Directiva del IFAM, gira las políticas para que las distintas Unidades Administrativas mantengan los indicadores financieros saludables, dentro de los que se pueden citar los siguientes:

- **El adecuado control de las inversiones transitorias de los fondos disponibles que maneja la Institución**, los cuales deben cumplir con toda la regulación emitida por el Ministerio de Hacienda y que exclusivamente solo se pueden invertir a través de la Tesorería Nacional, de lo cual la Unidad Financiera del Departamento de Administración Hacendaria, debe informar a la Junta Directiva cuando se invierte en forma permanente.
- **El adecuado control de los saldos disponibles** de los créditos que han sido debidamente aprobados por parte de la Junta Directiva del IFAM.
- **Definición adecuada para el financiamiento a los Gobiernos Locales:** El IFAM cuenta tanto con el Reglamento de Crédito, como con la Política Crediticia,

debidamente aprobados por la Junta Directiva y comunicados a los Gobiernos Locales, para que tanto los funcionarios del IFAM, como los funcionarios municipales, tengan claramente definidas las reglas en materia de financiamiento.

- **El adecuado control de gestión de cobro** a los Gobiernos Locales, de los créditos que han sido otorgados y que debe informarse a la Junta Directiva en forma trimestral conjuntamente en los informes trimestrales.
- **El adecuado control de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo** y cumplimiento de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la normativa emitida por la Contraloría General de República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, lo cual se somete a conocimiento de la Junta Directiva en forma trimestral.
- **La elaboración de los Estados Financieros**, los cuales son debidamente aprobados por Junta Directiva del IFAM, donde se reflejan las operaciones contables de la Institución y que deben regirse por la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad Nacional de Ministerio de Hacienda, bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- **La presentación de Estados Financieros Auditados Externamente**, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva del IFAM, cuya práctica se viene ejecutando desde el año 2013, y muestra que la Institución ha presentado una práctica sana de sus finanzas durante todos los años.
- **La adecuada recaudación y distribución de los impuestos recaudados.** El IFAM es Administración Tributaria de tributos por concepto de Impuestos sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros, Cerveza Nacional y Cerveza Extranjera, por lo que cuenta con una Unidad de Administración Tributaria, la cual se encarga de ejecutar acciones relacionadas con la correcta y oportuna recaudación de los tributos antes mencionados.

Durante el año 2019, IFAM contó con un registro de 67 sujetos pasivos de la obligación tributaria (56 sujetos del impuesto sobre la cerveza nacional y 11 sujetos del impuesto sobre los licores nacionales). De los ingresos tributarios que recibe el IFAM, una gran parte de esos deben ser distribuidos por Ley a las siguientes entidades:

- A todas las Municipalidades del país.
- Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación (ICODER).
- Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
- Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI).
- Asociación Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM).
- Instituto de Formación y Capacitación y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCDL-UNED).

Lo anterior debe ser puesto al conocimiento de la Junta Directiva del IFAM, en los Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria

3. Sobre la aprobación de los estados financieros anuales, cuando proceda.

Sobre la aprobación de estados financieros anuales, véase información consignada en el inciso d) del punto 1.

4. Sobre el movimiento de ejecutivos cuando proceda.

- Mediante Sesión Extraordinaria 05 -2020, acuerdo dos, del 04 de marzo 2020, se aprobó por parte de la Junta Directiva solicitar a la Presidencia Ejecutiva, presentar al 01 de abril 2020 terna o propuesta para nombramiento titular de la Dirección Ejecutiva y solicitar criterio a la Asesoría Jurídica respecto del periodo de nombramiento del Director Ejecutivo.
- Mediante Sesión Extraordinaria 06-2020, acuerdo siete, del 19 de marzo 2020, se aprobó por parte de la Junta Directiva, solicitar al Asesor Legal de la Junta Directiva, el criterio respecto de los alcances de una terna o nómina y recomiende el procedimiento legal idóneo para la escogencia del funcionario que ocupe el cargo de Director Ejecutivo del Instituto.
- Mediante Sesión Extraordinaria 08-2020, acuerdo uno, del 25 de marzo 2020, se aprobó por parte de la Junta Directiva, instruir al Director Ejecutivo y al Asesor Legal de la Junta Directiva, para que elaboren procedimiento para el nombramiento del Director Ejecutivo. Se acuerda sesionar extraordinariamente el 17 de abril para conocer dicho procedimiento.

5. La existencia o no de posibles conflictos de interés a lo interno de la Junta Directiva y órgano de dirección y en la Institución y su respectivo manejo en el caso que se presenten.

6. Los resultados de la evaluación anual de gestión del órgano colegiado, de los miembros individuales y de los comités en funcionamiento bajo la supervisión del presidente de la Junta Directiva cuando proceda.

Con fecha 24 de marzo de 2020, se remitió al Concejo de Gobierno el Oficio PE-162-2020 que contiene la evaluación del desempeño de los miembros de la Junta Directiva actual, evaluación que atienden la Directriz N° 030-MP, cumpliéndose así en tiempo y forma con la normativa, cuyo plazo establecido estaba para el lunes 30 de marzo 2020.

7. El Informe de la cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias y cumplimiento y

o ejecución de sus acuerdos del primer trimestre 2020

MES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	CANTIDAD DE ACUERDOS	CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS
Enero	01-2020 (15-01-20) 02-2020 (29-01-20)		01-2020 (7) 02-2020 (4)	01-2020 (6) cumplidos y (1) pendiente 02-2020 (4) cumplidos
Febrero	03-2020 (12-02-20) 04-2020 (26-02-20)		03-2020 (15) 04-2020 (8)	03-2020 (11) cumplidos y (4) pendientes 04-2020 (4) cumplidos y (4) pendientes
Marzo	07-2020 (25-03-20)	05-2020 (04-03-20) 06-2020 (19-03-20) 08-2020 (27-03-20)	05-2020 (6) 06-2020 (7) 07-2020 (7) 08-2020 (1)	05-2020 (4) cumplidos y (2) pendientes 06-2020 (4) cumplidos y (3) pendientes 07-2020 (4) cumplidos y (3) pendientes 08-2020 (1) cumplido

Los resultados de la evaluación periódica de sus programas si los hubiera.

Sobre este punto, se adjunta documento en Excel de la Evaluación al 30 de marzo 2020.

Agradeciendo su atención, se despide,

Atentamente,

MSc. Marcela Guerrero Campos
Presidenta Ejecutiva
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Cc: Licda. Raquel Salazar; Secretaria Sectorial de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos (MIVAH)
MBA. Christian Alpizar Alfaro, Director Ejecutivo, IFAM.
Licenciado Adrián Salazar Vega, Jefe Departamento Hacendario, IFAM
Lic. Leonel Ábrego Campos; Jefe Departamento Administrativo, IFAM
Neryda Azofeifa Rivas, Unidad de Planificación Institucional, IFAM
Elena Solano Araya, Secretaría de Actas, IFAM
Archivo